



**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN
IPS O TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES**

1. Formulario original de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN COMO PRESTADOR

Clic: Formulario Prestadores Nuevos y de Reactivación.

Clic: Registrarse (Crear usuario y contraseña).

2. Autoevaluación de servicios en medio magnético, según estándares de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, de acuerdo al o los servicios que requiere habilitar

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE NOVEDADES Y/O RENOVACIÓN DE PRESTADORES

Clic: Autoevaluación de la habilitación

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Institución y del Establecimiento de Comercio (Expedido con no más de 30 días de la fecha de presentación).

4. Copia del documento de identificación del representante legal.

5. Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el revisor fiscal y/o contador

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE NOVEDADES Y/O RENOVACIÓN DE PRESTADORES

Clic: Requisitos para Novedades

Clic: Numeral 1. Modelo de Certificación de suficiencia patrimonial y financiera

6. Fotocopia de cédula y Tarjeta profesional de contador y/o Revisor Fiscal (según aplique).

7. Fotocopia del Rut.

8. Autorización escrita por parte del representante legal, para radicación de formulario.

9. **Si declara servicio de Traslado Asistencial de Pacientes (Ambulancias)**, además debe anexar: copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos y de la revisión técnico – mecánica. Si el modelo del vehículo es del año vigente no requiere presentar la revisión Técnico-Mecánica. El período de vigencia o de validez de la revisión técnico- mecánica para ambulancias es de un año.



NOTA: Si la ambulancia pertenece a un tercero, debe presentar copia de cédula del propietario, cámara de comercio vigente (en el caso de ser persona jurídica) y contrato de arrendamiento entre las partes (Autenticado).

10. **Si declara servicio de radiología e imágenes diagnósticas o de toma e interpretación de radiografías odontológicas**, debe anexar la copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de los equipos que se encuentren en el servicio. No es válido el radicado del trámite de solicitud de la licencia para la inscripción o novedad de este servicio, siempre debe tener licencia vigente (ésta debe ser expedida para la razón social de la IPS).
11. **Si declara el servicio de Medicina Laboral y del Trabajo** debe anexar copia de la Licencia de Salud Ocupacional expedida por la entidad competente (ésta debe ser expedida para la razón social de la IPS).

Razón social así:

- a. Para las entidades privadas con ánimo de lucro: Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- b. Para las Instituciones Públicas o para las Fundaciones ó instituciones de utilidad común sin ánimo de lucro: Fotocopia del acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente.



**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN
SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA**

Prestador Remisor:

1. Formulario original de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN COMO PRESTADOR

Clic: Formulario Prestadores Nuevos y de Reactivación.

Clic: Registrarse (Crear usuario y contraseña).

2. Autoevaluación de servicios en medio magnético, según estándares de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, de acuerdo al o los servicios que requiere habilitar:

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE NOVEDADES Y/O RENOVACIÓN DE PRESTADORES

Clic: Autoevaluación de la habilitación

3. Copia del contrato o convenio con el Centro de Referencia, debidamente inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con una relación detallada de los servicios asistenciales que el Centro de Referencia le garantizará al prestador remisor.
4. Certificación de conexión a internet que soporte el servicio sincrónico o asincrónico
5. Autorización escrita por parte del representante legal, para radicación de formulario.

Centro de Referencia:

- Formulario original de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) o de novedades, especificando en ambos casos los servicios que ofrecerá al (los) Prestador(es) Remisor(es) bajo la modalidad de Telemedicina



**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN
SERVICIOS ONCOLÓGICOS**

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS):

1. Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o formulario de novedad de apertura de servicio.
2. Copia del documento de identificación del representante legal.
3. Autoevaluación de servicios en medio magnético, según estándares de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, de acuerdo al o los servicios que requiere habilitar.
4. Copia del diploma del especialista según el servicio declarado, con la convalidación correspondiente (cuando el título sea del extranjero).
5. Listado de profesionales con los que el oferente o prestador atenderá o atiende la oferta en salud de servicios oncológicos que contenga: Nombre del profesional, Documento de identidad, especialidad Horario de trabajo con el prestador, Servicio(s) donde laborará en la IPS.

Profesionales Independientes:

1. Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o del formulario de novedad de apertura de servicio.
2. Copia del documento de identificación del profesional.
3. Autoevaluación de servicios en medio magnético, según estándares de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, de acuerdo al o los servicios que requiere habilitar.
4. Copia del diploma del especialista según el servicio declarado, con la convalidación correspondiente (cuando el título sea del extranjero).



**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN O APERTURA DE SERVICIOS:
RADIOTERAPIA, MEDICINA NUCLEAR, QUIMIOTERAPIA**

Por parte del prestador se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Licencias

- 1.1 Para servicios de Radioterapia y Medicina Nuclear: Licencia vigente de manejo, importación y operación de material radioactivo, expedido por la autoridad competente.
- 1.2 Licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico, expedida por la Dirección Departamental o Distrital de Salud

2. Certificaciones

- 2.1 Para servicios de Quimioterapia: Solicitud de certificación de buenas prácticas de elaboración de la central de mezclas, presentada al INVIMA.
- 2.2 Para las Radio-farmacias: Solicitud de Certificación de Buenas Prácticas de Elaboración, expedida por el INVIMA



**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN
PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

1. Formulario original de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INSCRIPCION O REACTIVACION COMO PRESTADOR

Clic: Formulario Prestadores Nuevos y de Reactivación.

Clic: Registrarse (Crear usuario y contraseña).

2. Autoevaluación de servicios en medio magnético, según estándares de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, de acuerdo al o los servicios que requiere habilitar

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE NOVEDADES Y/O RENOVACIÓN DE PRESTADORES

Clic: Autoevaluación de la habilitación

3. Copia del documento de identificación.
4. Copia del diploma del profesional o especialista según el servicio declarado, con la convalidación correspondiente (cuando el título sea del extranjero).
5. Copia de la Tarjeta profesional (Solo aplica para: Médico, Bacteriólogo, Fonoaudiólogo, Fisioterapeuta, Químico). Las demás profesiones copia de Resolución donde se autoriza el ejercicio de la profesión, en el territorio nacional.
6. Autorización escrita por parte del profesional, para radicación de formulario
7. **Si declara servicio de radiología e imágenes diagnósticas o de toma e interpretación de radiografías odontológicas**, debe anexar la copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de los equipos que se encuentren en el servicio. No es válido el radicado del trámite de solicitud de la licencia para la inscripción o novedad de este servicio, siempre debe tener licencia vigente.
8. **Si declara el servicio de Medicina Laboral y del Trabajo**, debe anexar copia de la Licencia de Salud Ocupacional expedida por la entidad competente.



**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN
ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE**

1. Formulario original de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INSCRIPCION O REACTIVACION COMO PRESTADOR

Clic: Formulario Prestadores Nuevos y de Reactivación.

Clic: Registrarse (Crear usuario y contraseña).

2. Autoevaluación de servicios en medio magnético, según estándares de habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, de acuerdo al o los servicios que requiere habilitar

Ingrese a www.valledelcauca.gov.co/salud/

Busque el título: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE NOVEDADES Y/O RENOVACIÓN DE PRESTADORES

Clic: Autoevaluación de la habilitación

3. Copia de certificado de existencia y representación legal (Expedido con no más de 30 días de la fecha de presentación)
4. Copia del documento de identidad del Representante Legal.
5. Fotocopia del Rut.
6. **Si declara servicio de Traslado Asistencial de Pacientes (Ambulancias)**, además debe anexar: copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos y de la revisión técnico – mecánica. Si el modelo del vehículo es del año vigente no requiere presentar la revisión Técnico-Mecánica. El período de vigencia o de validez de la revisión técnico- mecánica para ambulancias es de un año.

NOTA: Si la ambulancia pertenece a un tercero, debe presentar copia de cédula del propietario, cámara de comercio vigente (en el caso de ser persona jurídica) y contrato de arrendamiento entre las partes (Autenticado)

7. Autorización escrita por parte del representante legal, para radicación de formulario